

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/968/2008, de 5 de junio («B.O.C. y L.» n.º 113 de 13 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, con fecha 24 de junio de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Con fecha 3 de agosto de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, del Servicio de Salud de Castilla y León. En el apartado segundo de dicha Resolución se concede un plazo de un mes, contado a partir día siguiente al de la publicación de la misma para que los aspiran-

tes nombrados efectúen la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Una vez finalizado el plazo indicado en el apartado segundo de la Resolución de 27 de julio de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, D.ª SUSANA MALLO GARCÍA no ha tomado posesión de la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada-Complejo Asistencial de León, perdiendo todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo.

El punto sexto de la Resolución de 17 de junio de 2009, citada anteriormente, dispone que, de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/968/2008, de 5 de junio, en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la mencionada Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

**RESUELVE:**

*Primero.*— Habiendo finalizado el plazo concedido en el apartado segundo de la Resolución de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, y no habiendo tomado posesión de la plaza adjudicada D.ª SUSANA MALLO GARCÍA, se aprueba y publica la relación complementaria con el aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/968/2008, de 5 de junio.

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA**

APellidos y Nombre	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
PÉREZ SANTOS, SUSANA	06569856K	6,45	6,76	13,21

*Segundo.*— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante relacionado anteriormente deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 -47007- Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.
- En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo que se adjunta.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las con-

diciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

*Tercero.*— Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

*Cuarto.*— Una vez que se haya comprobado que el aspirante ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido así como el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá al nombramiento de D.ª SUSANA PÉREZ SANTOS como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, del Servicio de Salud de Castilla y León, con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada-Complejo Asistencial de León.

*Quinto.*— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de octubre de 2009.

La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO

## ANEXO

D/DÑA....., con DNI. N°....., domicilio en C/ ....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Facultativo Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.

En ....., a .....de.....de 2009

(firma)